

Municipalidad Distrital del Rímac

Lima - Lima



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

ROSARIO TUEROS, PEDRO GUILLERMO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente : CUELLAR BAZAN, KATHERINE LIZET
GERENTE MUNICIPAL

Responsable Técnico : JUAREZ BALDERA, EDGARD ALBERTO
RESPONSABLE TÉCNICO DEL CAF

Miembro 1 : JUAREZ BALDERA, EDGARD ALBERTO
GERENTE

Miembro 2 : GUZMAN VELASQUEZ, CARMEN MARIA
SUB GERENTE

Miembro 3 : SANCHEZ OBLITAS, BRENDA ALEXANDRA
SUB GERENTE

Miembro 4 : ARAUCO ROJAS, ENRIQUE
PROCURADOR PUBLICO

Miembro 5 : LIZA RODRIGUEZ, RICHARD AUGUSTO
GERENTE

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital del Rímac alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 95,8%, por lo cual Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un déficit de S/ 480 miles (ingresos totales por S/ 38 254 miles y gastos no financieros por S/ 38 734 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital del Rímac No Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital del Rímac se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "leve" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital del Rímac, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)** y **Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)**.

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad **"Cumple"** la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 39 944 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 41 684 miles) fue de 95,8% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital del Rímac	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	40 833	55 632	38 362	39 944
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	31 694	27 845	32 121	41 684
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	353	407	381	287
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	128,8	199,8	119,4	95,8
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad **"No Cumple"** con la RF ACC, generando un déficit de S/ 480 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 38 254 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 38 734 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital del Rímac	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	40 113	42 982	45 389	38 254
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	36 530	39 339	43 669	38 734
IC - GCNF (Miles de soles)	3 583	3 643	1 720	-480
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 40 281 miles, registrando una reducción de S/7 648 miles (16,0%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 45,4% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 10 864 miles, monto superior en 5,7% en relación al año 2017, que fue de S/ 10 278 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 41 191 miles, lo que representa una reducción de S/ 6 927 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal se redujo en 24,3% respecto al año 2017, siendo la mayor caída en el gasto en personal CAS (37,5%) y de personal nombrado (20,8%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 9,5 % mientras que en pensiones disminuye en 10,3 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 2 457 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 4 449 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 958 miles, similar al déficit fiscal del año 2017 que fue de S/ 190 miles.

El gasto en intereses financieros en el año 2018 sumó S/ 48 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018		
A. Ingresos	40 113	43 545	47 930	40 281	-7 648	-16,0
A1. Ingresos de Recaudación Propia	29 734	32 776	35 111	27 389	-7 722	-22,0
A1.1. Impuesto Predial	7 080	7 470	7 412	5 894	-1 517	-20,5
A1.2. Tasas	12 908	14 226	12 517	12 437	-79	-0,6
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	4 748	4 481	9 859	3 669	-6 190	-62,8
A1.4. Otros ingresos propios	4 999	6 599	5 324	5 389	65	1,2
A2. Transferencias Corrientes	10 379	10 206	10 278	10 864	587	5,7
A2.1. FONCOMUN	5 021	4 850	4 781	5 604	822	17,2
A2.2. Canon 1/	194	80	103	137	34	32,8
A2.3. Recursos Ordinarios	3 755	3 741	4 226	4 445	219	5,2
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 409	1 535	1 167	678	-489	-41,9
A3. Transferencias de Capital	0	563	2 541	2 028	-513	-20,2
A3.1. Recursos Ordinarios	0	563	2 541	1 971	-570	-22,4
A3.2. Otros	0	0	0	57	57	0,0
B. Gastos No Financieros	39 532	44 161	48 118	41 191	-6 927	-14,4
B1. Gasto en personal	19 472	22 368	23 170	17 546	-5 624	-24,3
B1.1. Personal Nombrado	3 402	4 114	4 125	3 267	-858	-20,8
B1.2. CAS	5 113	8 971	10 513	6 574	-3 938	-37,5
B1.3. Servicios Profesionales 2/	8 786	7 089	6 337	5 736	-601	-9,5
B1.4. Pensiones	2 172	2 194	2 195	1 969	-226	-10,3
B2. Otros Gastos Corrientes	17 058	16 971	20 499	21 188	689	3,4
B2.1. Mantenimiento	1 516	1 398	2 555	689	-1 866	-73,0
B2.2. Cargas Sociales	193	153	216	115	-100	-46,5
B2.3. Otros	15 349	15 420	17 728	20 383	2 655	15,0
B3. Gasto en Capital	3 003	4 822	4 449	2 457	-1 992	-44,8
B3.1. Inversión	3 003	4 822	4 449	2 457	-1 992	-44,8
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	581	-616	-188	-909	-721	383,4
D. Interés	9	49	1	48	47	3 300,2
E. Resultado Económico (C-D)	572	-665	-190	-958	-768	405,3

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobre canon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 39 944 miles, lo que representa un incremento de 4,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 24 964 miles, se redujo en 25,4% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 35,1%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 2 933 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 12 047 miles registrando un incremento de 288,6% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 62,5% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 7,3% y la Deuda Real 30,2%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	20 249	31 767	33 466	24 964	-8 502	-25,4	62,5
A. Pasivo Corriente	6 756	18 274	26 795	17 380	-9 415	-35,1	43,5
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	350	0	-350	-100,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	2 016	2 298	11 304	0	-11 304	-100,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	10	9 938	8 920	9 183	263	2,9	23,0
Obligaciones Previsionales	0	0	14	14	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	213	1 418	1 683	3 373	1 690	100,4	8,4
Impuestos, Contribuciones y Otros	10	10	11	11	0	-1,5	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	4 507	4 610	4 527	4 813	286	6,3	12,0
B. Pasivo No Corriente	13 493	13 493	6 671	7 585	913	13,7	19,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	7 086	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	13 493	13 493	6 671	7 585	913	13,7	19,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	4 062	4 229	4 363	4 470	107	2,5	11,2
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	4 907	6 579	1 795	2 933	1 138	63,4	7,3
ESSALUD	1 855	2 435	217	582	365	168,0	1,5
ONP	2 429	3 261	640	1 195	554	86,6	3,0
SUNAT	361	653	694	898	205	29,5	2,2
FONAVI	262	229	243	257	14	5,7	0,6
OTROS	0	0	0	0	0	0,0	0,0
III. Deuda Real	15 677	17 286	3 100	12 047	8 946	288,6	30,2
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRA	3 552	3 972	1	3 168	3 167	517	7,9
AFP PROFUTURO	7 537	8 303	42	5 006	4 964	11	12,5
AFP PRIMA	4 573	4 987	3 031	3 827	797	26,3	9,6
AFP HABITAT	14	24	27	46	19	70,4	0,1
Saldo de Deuda Total	40 833	55 632	38 362	39 944	1 583	4,1	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceralimiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/ 17 286 miles en el 2016 a S/ 3 100 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 6 579 miles en el año 2016 a S/ 1 795 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses , el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Falta de recursos de personal materiales y equipos de cómputo para la difusión cobranza y control de las recaudaciones.
la gente de la población del Rímac son de baja situación económica y no cumplen con los pagos
Los contribuyentes no cumplen el pago, hay ausentismo, A pesar de las amnistías otorgadas.
Los sistemas de contribuyente son antiguos no dan los reportes necesario para el control de cuentas por cobrar.
No hay catastro, la gestión saliente no entregaron cargos y en la búsqueda de información en oficina de archivo no ubicamos información.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

Mayores gastos corriente en atención a servicios a la ciudad por limpieza y seguridad ciudadana en caso de personal materiales equipos mantenimiento camiones como los contribuyentes no pagan y el resto territorio del Rímac requiere de personal para la atención del servicio es decir los recursos captados son muy bajos.
Parte de gasto corriente también es para servicio de administración del municipio necesario para el funcionamiento

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La gestión anterior al 2018 dejó deudas muy altas por impuestos a Sunat y AFP por deudas altas con proveedores y servicios públicos y sobre todo sentencias judiciales.
Por diversos conceptos laborales tributarios. Civiles Que viene efectuando reclamos a esta nueva gestión municipal.
Muy aparte de las deudas que vienen reclamado la Sunat AFP proveedores sentencias y préstamos de bancos también la falta de datos. Contable pues la gestión municipal anterior no hizo entrega de cargo y no entregaron análisis de cuenta sobre las deudas y cuentas por cobrar

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital del Rímac tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital del Rímac en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	128,8	199,8	119,4	95,8	95,8	95,8	95,8	95,8

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	3 583,3	3 643,3	1 720,2	-480,0	-300,0	-200,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital del Rímac ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.